



**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**



NIF

Ejercicio ..... **2012** Período ..... **0 A**



NIF	1.er Apellido <b>TORRES</b>	2.º Apellido	Nombre <b>CARDONA JOSE</b>
-----	--------------------------------	--------------	-------------------------------

**Cónyuge**

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	---------------	--------------	--------

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) ..... **770** ..... **8.277,76**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... **765** ..... **2.350,00**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

<p><b>Fracionamiento del pago e ingreso (4)</b></p> <p>Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 20px;">1</td> <td style="width: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>NO FRACCIONA el pago.....</p> <p>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....</p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <b>I<sub>1</sub></b> ..... <b>2.350,00</b></p> <p>Forma de pago: <b>ADEUDO EN CUENTA</b></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.</p>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	6	<input type="checkbox"/>	<p><b>Opciones de pago del 2.º plazo (5)</b></p> <p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 20px;">2</td> <td style="width: 20px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....</p> <p>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....</p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.</p> <p>Importe del 2.º plazo ..... <b>I<sub>2</sub></b> .....</p> <p>(40% de la casilla <b>770</b>)</p>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input checked="" type="checkbox"/>
1	<input checked="" type="checkbox"/>								
6	<input type="checkbox"/>								
2	<input type="checkbox"/>								
3	<input checked="" type="checkbox"/>								

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:  Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

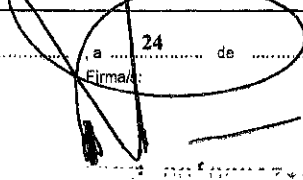
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

**Firma (8)**

**SAN ANTONI ABAD**

a **24** de **JULIO** de **2013**

Firma: 

IR \*\*\*\*\* INGRESO REVERTIBLE

Atención: en caso de matrimonios **6%**

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma



Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: .....

Teléfono

PADRE  
2012

Primer apellido

TORRES

2.º apellido

Nombre

CARDONA JOSE

Nº de Referencia

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamente que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En SAN ANTONI ABAD a 24 de JULIO de 2013

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



Teléfono

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver ..... 2.350,00

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta  
C S

Fraccionamiento del pago .....

Domiciliación 2.º plazo .....

Renuncia a la devolución .....

Compensación entre cónyuges .....

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <input checked="" type="radio"/> H
02 Primer apellido <b>TORRES</b>	Estado civil (el 31-12-2012): Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> X Viudo/a <input type="radio"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09
03 Segundo apellido	Fecha de nacimiento <input type="text"/> 10 <b>01-01-1948</b>
04 Nombre <b>CARDONA JOSE</b>	Grado de discapacidad. Clave <input type="text"/> 11
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <input type="text"/> 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía <b>CALLE</b>	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración <b>NUM</b>	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal <b>07820</b>	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia <b>ISLAS BALEARES</b>	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad			
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado		
38 e-mail	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 <b>1</b>	Primer declarante: 51 <b>50,00</b> Cónyuge: 52 <b>50,00</b>	53 <b>1</b>	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador  55

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <input checked="" type="radio"/> M
62 Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="text"/> 66 <b>F</b>
63 Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <input type="text"/> 67
64 Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="text"/> 68
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.	Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <input type="text"/> 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	33 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad			
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado		
38 e-mail	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha de la declaración

En **SAN ANTONI ABAD** a **24** de **JULIO** de **2013**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento .....

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56

57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..

58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: ..... y ....., respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo .....

Día Mes Año

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Tributación individual ..... (101) X

Tributación conjunta ..... (102)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012 .....

10304

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla .....

105 X

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla .....

106

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" .....

110

• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" .....

111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla .....

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) .....

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla .....

120 X

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....

124

(A)

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (Incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	57.346,54
Retribuciones en especie .....	002	
Valoración .....		
Ingresos a cuenta .....	003	
Ing. a cuenta repercutidos .....	004	
Importe íntegro (002+003-004) .....	005	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	008	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 ) .....</b>	<b>009</b>	<b>57.346,54</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	010	2.135,88
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....</b>	<b>014</b>	<b>2.135,88</b>
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 ) .....</b>	<b>015</b>	<b>55.210,66</b>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....</b>	<b>021</b>	<b>52.558,66</b>

(B)

**Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	3.006,15
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 ) .....</b>	<b>029</b>	<b>3.006,15</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	030	
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 ) .....</b>	<b>031</b>	<b>3.006,15</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 ) .....</b>	<b>035</b>	<b>3.006,15</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	044	
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 ) .....</b>	<b>045</b>	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	046	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 ) .....</b>	<b>047</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 ) .....</b>	<b>050</b>	

**C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros											
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral					
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065					
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>											
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada .....	069
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>											
Ingresos íntegros computables .....							070	30.000,00			
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							070				
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							074	2.185,77			
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....							075	27.814,23			
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							076				
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							077				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....							079	27.814,23			
2	080 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065					
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>											
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada .....	069
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>											
Ingresos íntegros computables .....							070	8.400,00			
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							070				
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							074	3.331,63			
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....							075	5.068,37			
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							076				
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							077				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....							079	5.068,37			
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065					
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>											
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada .....	069
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>											
Ingresos íntegros computables .....							070	6.000,00			
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							070				
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							074	921,61			
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....							075	5.078,39			
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							076	3.047,03			
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							077				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....							079	2.031,36			

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) .....	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) .....	085	34.913,96
---	-----	--	-----	-----------

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

**E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan..... **Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para contribuyentes del IRPF, marque con una "X" esta casilla .....  134

	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
<b>Actividades realizadas</b>			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100 <b>DECLARANTE</b>	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s; clave indicativa.....	101 <b>1</b>	101	101
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal Simplificada 103 104 <b>X</b>	Normal Simplificada 103 104	Normal Simplificada 103 104
Grupo o epígrafe I.A.E. .... (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102 <b>888</b>	102	102
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	106	105	105
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>			
<b>Ingresos íntegros</b>			
Ingresos de explotación.....	106 <b>54.075,46</b>	106	106
Otros ingresos (Incluidas subvenciones y otras transferencias).....	107 <b>143.194,90</b>	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108	108	108
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización; exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	135	135	135
Total ingresos computables ( 106 + 107 + 108 + 135 ).....	109 <b>197.270,36</b>	109	109
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>			
Consumos de explotación.....	110 <b>29.786,03</b>	110	110
Sueldos y salarios.....	111 <b>87.404,72</b>	111	111
S.Social a cargo de la empresa (Incluidas las cotizaciones del titular).....	112 <b>22.881,43</b>	112	112
Otros gastos de personal.....	113	113	113
Arrendamientos y cánones.....	114	114	114
Reparaciones y conservación.....	115	115	115
Servicios de profesionales independientes.....	116	116	116
Otros servicios exteriores.....	117 <b>30.596,20</b>	117	117
Tributos fiscalmente deducibles.....	118 <b>2.073,26</b>	118	118
Gastos financieros.....	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	120 <b>2.965,49</b>	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	121	121	121
Incentivos al mecenazgo, Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	124	124	124
Suma ( 110 a 124 ).....	125 <b>175.707,13</b>	125	125
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles ( 125 + 126 ).....	127	127	127
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>			
Diferencia ( 109 - 125 ).....	128 <b>21.563,23</b>	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	129 <b>1.078,16</b>	129	129
Total gastos deducibles ( 125 + 129 ).....	130 <b>176.785,29</b>	130	130
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>			
Rendimiento neto ( 109 - 127 ó 109 - 130 ).....	131 <b>20.485,07</b>	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	132	132	132
Rendimiento neto reducido ( 131 - 132 ).....	133 <b>20.485,07</b>	133	133

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133).....	136 <b>20.485,07</b>
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	138
Rendimiento neto reducido total ( 136 - 137 - 138 ).....	140 <b>20.485,07</b>

Primer  
declarante

TORRES, CARDONA JOSE

G2

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012	401	401	401	405

**Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VI del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general		450	
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva .....			
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa .....			
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>			
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 388 + 389 + 395 )	443		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 387 + 405 )	444		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro ( 443 - 444 )	457		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro:	445		
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 443 - 444 )			

H

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275 )	452		107.957,69
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455		107.957,69
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456		
<b>Base imponible del ahorro:</b>			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro:	459		
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)			
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 pág. 3 y 8 de la declaración)	460		3.006,15
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	461		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	465		
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )			3.006,15



I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... 470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	480	DECLARANTE	480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 .....	482	5.000,00	482	
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) .....	483	5.000,00	483	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	500		500	5.000,00

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción ..... 505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	512		512	
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad .....	513		513	
Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	514		514	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	530		530	

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011 .....	542		542	
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	543		543	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	560		560	

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial .....	572		572	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	585		585	

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 .....	591		591	
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción .....	592		592	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	600		600	

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	455	107.957,69
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica .....	611	5.000,00
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica .....	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica ..	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica .....	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica .....	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica .....	617	
<b>Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) .....</b>	618	102.357,69
Compensación (si la casilla 619 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011 .....	619	
<b>Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) .....</b>	620	102.357,69

Primer declarante

TORRES, CARDONA JOSE

J

## Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

## Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslada el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465	3.006,15
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica .....	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 .....	623	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) .....	630	3.006,15

K

## Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641	641

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651	651

## Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	660	660
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661	661

## Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671	671

L

## Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

## Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe .....	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	678		636	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 ) ..	685	5.151,00		

## Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 .....	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) .....	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 .....	684	

M

## Datos adicionales

## Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	686		Correspondientes a la base liquidable general .....	687	
--	-----	--	---	-----	--

## Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	688	
--	-----	--

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes .....	689 18.565,22	690 18.565,22
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 620. Importe resultante .....	624 3.008,82	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante .....	691 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 680. Importe resultante .....	625 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 625 = 689 - 691 ) .....	626 17.947,10	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 627 = 624 - 625 ) .....	627 2.970,19	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante .....		692 618,12
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 693 = 626 + 627 ) ; ( 694 = 690 - 692 ) .....</b>	<b>693 20.917,29</b>	<b>694 17.947,10</b>
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 X 100 ÷ 620 ) ; ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 ) .....	TME 20,43	TMA 17,53

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 694 ) .....	695 3.006,15	771 3.006,15
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 695 y 771 .....	628 285,58	697 285,58
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 695. Importe resultante .....	629 60,12	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 696 = 628 + 629 ) ; ( 738 = 697 ) .....	696 345,70	738 285,58

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 698 = 693 + 696 ) .....	698 21.262,99	
Cuota íntegra autonómica ( 699 = 694 + 738 ) .....		699 18.232,68

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	700	701
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	708	708
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	716	772
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	733	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda) .....		717

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 ) .....	720 21.262,99	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717 ) .....		721 18.232,68

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	723	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2011:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal .....	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica .....		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		727
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		729
Cuota líquida estatal incrementada ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ) .....	730 21.262,99	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 ) .....		731 18.232,68

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 ) .....	732 39.495,67
<b>Deducciones:</b>	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	737

(continúa en la página siguiente)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

## Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 739

## Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, llenen la consideración de deducibles de la cuota ..... 740

Cuota resultante de la autoliquidación ( 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 739 - 740 ) ..... 741 **39.495,67****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	742	<b>14.228,52</b>	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	748	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	<b>635,57</b>	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744	<b>8.064,00</b>	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	750	<b>7.966,72</b>
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745	<b>323,10</b>	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones en L. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) ..... 754 **31.217,91****Cuota diferencial y resultado de la declaración**Cuota diferencial ( 741 - 754 ) ..... 755 **8.277,76**Deducción por maternidad ..... { Importe de la deducción ..... 758  
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012 ..... 757Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) ..... 760 **8.277,76****(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) ..... 775 **18.232,68**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) ..... 776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 ..... 778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 778 ) ..... 779 **18.232,68**

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)**Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012 ..... 761 **5.927,76**

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012 ..... 762

Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) ..... 765 **2.350,00****(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita ..... 768

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero ..... 770

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnala con signo menos ..... 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			